



**DISPOSICION N° 292 /2019.-  
NEUQUEN, 16 de Octubre de 2.019**

**Visto:**

El Expediente N° OE-3033-V-2017 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **VALDEZ, ROMINA GISELLA DNI. 35.310.287**, en carácter de hija del Señor **VALDEZ EDGARDO JAVIER DNI. 23.001.232** con domicilio sito en Covunco 885 B° 14 de Septiembre de esta ciudad; comunica el deceso de su padre, y solicita autorización en la explotación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno **537**;

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **VALDEZ EDGARDO JAVIER DNI. 23.001.232**

Que, en las mismas se encuentra acreditado desde fojas 04 a 15, mediante copias de Actas de Nacimiento y Documento, de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, en las mismas se encuentra acreditado de fs. 21/22, copia del Expte. N° 518428/17 "VALDEZ EDGARDO JAVIER S/SUCESION AB-INTESTATO" (RDEHER, 158091/18), a través del cual luce formal Declaratoria de Herederos.

Que, a fs. 23, luce copia del Oficio Judicial, dirigido a la Dirección General de Transporte de la Municipalidad de Neuquén.

Que, a fs. 26, luce copia de Acuerdo Extrajudicial, donde se presta la voluntad de los declarados herederos, para que la Licencia de Taxi N° 42835 sea adjudicada a la Sra **.ROMINA GISELLA VALDÉZ**.

Que, a fs. 29-vuelta, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019 que lo requerido encuadra en lo normado en la legislación vigente.

Que, se encuentran acreditados en autos, los requisitos necesarios (técnico administrativos) para otorgar la titularidad de la licencia de taxi N° 537 a favor de la señora **VALDEZ, ROMINA GISELLA DNI. 35.310.287** de conformidad a la voluntad de las partes y conforme lo determina la legislación vigente.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;



Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

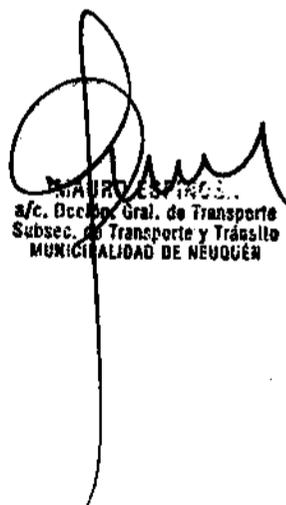
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º): INSCRIBIR**, la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno 537, designada en **Parada N° 12**, ubicada en calle Misiones y Sarmiento, Licencia Comercial N° 042835, a favor de su hija **VALDEZ, ROMINA GISELLA DNI. 35.310.287**; en conformidad con lo establecido en el Artículo 08º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º): DETERMINESE** la **TITULARIDAD**, dada en el artículo precedente se ----- encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8) de la norma reglamentaria del servicio.

**ARTÍCULO 3º):** Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la ----- notificación correspondiente a la Sra. **VALDEZ, ROMINA GISELLA**.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE** .

  
MAURICIO ESPINOZA  
a/c. Dcción. Gral. de Transporte  
Subsec. de Transporte y Tránsito  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2259  
Fecha 01 / 11 / 2019